



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Mayo de 1976. -

78 -DI- 76

Expte.Nº 429/76

VISTO:

Que es necesario reforzar con otro profesional el equipo de Auditoría y Asesoramiento Legal designado por resolución Nº 30-DI-76 del 12 de Abril pasado,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

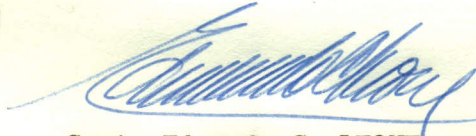
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Integrar a partir del 1º de Mayo en curso, el equipo de Auditoría y Asesoramiento Legal designado por el artículo 3º de la resolución Nº 30-DI-76, con el Dr. Héctor PADOVANI SANCHEZ, argentino, abogado, L.E.Nº 4.437.203, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.398.601, Clase 1944 y con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 802 de esta ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- El Dr. Héctor PADOVANI SANCHEZ desarrollará su labor en iguales / condiciones y con las mismas misiones y objetivos señalados en la citada resolución Nº 30-DI-76 y por el término de tres (3) meses, fijándosele en concepto de honorarios profesionales la suma de sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00), con imputación a la partida 12. 1220: 230) HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS / del presupuesto en vigor, pudiendo asimismo fraccionarse el pago de la retribución indicada en tres cuotas mensuales y consecutivas, conforme lo dispuesto en el artículo 7º de la señalada resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Cont. Eduardo C. LEONE
Secretario Administrativo


NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor